



Reconocimiento facial

Desde su creación, el Sistema de Reconocimiento Facial de INTERPOL ha ayudado a identificar a miles de personas, lo que incluye a terroristas, delincuentes, prófugos, personas de interés y desaparecidos.

El Sistema de Reconocimiento Facial de INTERPOL, que entró en funcionamiento a finales de 2016, contiene imágenes faciales enviadas por la mayoría de nuestros países miembros, lo que la convierte en una base de datos policial de ámbito mundial única.

El sistema, desarrollado con una potente aplicación informática automatizada de identificación biométrica, facilitada por nuestro socio de biometría IDEMIA, puede identificar a una persona o comprobar su identidad mediante la comparación y el análisis de las pautas, formas y proporciones de sus rasgos y contornos faciales. Sin embargo, no incluye directamente la medición de la distancia entre rasgos.

Desde su creación, el Sistema de Reconocimiento Facial de INTERPOL ha ayudado a identificar a miles de personas, lo que incluye a terroristas, delincuentes, prófugos, personas de interés y desaparecidos.

► FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA IDENTIFICACIÓN FACIAL

Al contrario de lo que ocurre con las huellas dactilares y el ADN, que son inalterables durante toda la vida, el reconocimiento facial debe tener en cuenta distintos factores, como:

- el envejecimiento;
- la cirugía plástica;
- los cosméticos;
- los efectos del consumo excesivo de drogas o tabaco;
- la postura de la persona.

La buena calidad de las imágenes es un aspecto crucial. Así, es posible que el sistema no pueda tratar imágenes de calidad baja, y aun en el supuesto de conseguirlo, es posible que influya considerablemente tanto en la precisión de la búsqueda como en los propios resultados.

Resulta ideal disponer de una fotografía de pasaporte conforme a la norma de la OACI, ya que se trata de una imagen frontal de la persona con iluminación homogénea en el rostro y un fondo neutro. Las imágenes recopiladas durante las investigaciones policiales pueden usarse aunque no cumplan la norma de la OACI, siempre que tengan una calidad suficiente para el sistema de reconocimiento facial.

► ¿CÓMO FUNCIONA?

Cuando se introduce una imagen facial (imagen dubitada) en el sistema, esta se codifica automáticamente mediante un algoritmo y se compara con los modelos de imágenes faciales ya almacenados. De este modo, se obtiene una lista de "candidatos" que recoge los rostros que se parezcan más.

Reconocimiento facial

Siempre realizamos un tratamiento manual, que denominamos “identificación facial”, para verificar los resultados del sistema automatizado. Concretamente, unos funcionarios cualificados y experimentados de INTERPOL examinan minuciosamente las imágenes, siguiendo un método reconocido internacionalmente por los especialistas, a fin de descubrir características únicas que permitan determinar si se trata de un posible candidato, un candidato descartado o un resultado no concluyente.

La información se transmite a la fuente de los datos y los países solicitantes, de conformidad con el Reglamento de INTERPOL sobre el Tratamiento de Datos y toda restricción aplicable.

► COTEJO CON LAS NOTIFICACIONES DE INTERPOL

Todas las imágenes faciales contenidas en las notificaciones y difusiones que se publican a petición de los países miembros se consultan y almacenan en el sistema de reconocimiento facial, si cumplen los estrictos criterios de calidad necesarios para el reconocimiento.

Los países miembros participantes también pueden solicitar que se realice una simple consulta en el sistema de reconocimiento facial, usando el Centro de Biometría, por ejemplo, para efectuar un control de personas de interés en un puesto fronterizo. En esos casos, los resultados se obtienen rápidamente para que se puedan tomar de inmediato las medidas necesarias. Las imágenes no quedan almacenadas en la base de datos de imágenes faciales.

► ENCUENTROS DE ESPECIALISTAS

La aplicación de los sistemas de reconocimiento facial está en sus inicios en la mayoría de países, y las normas y buenas prácticas todavía se están definiendo.

Así pues, INTERPOL organiza reuniones frecuentes del Grupo de Trabajo de Expertos en Reconocimiento Facial, que es un grupo consultivo en el cual los especialistas debaten, presentan las nuevas capacidades tecnológicas y los procedimientos de identificación, señalan las necesidades de formación y colaboran para crear documentos oficiales que recojan las buenas prácticas, con el objetivo de ayudar a los países miembros.

La organización también celebra el Simposio Internacional sobre Dactiloscopia y Reconocimiento Facial, que presenta una oportunidad para que especialistas de todo el mundo intercambien buenas prácticas y las últimas innovaciones.

► FOMENTO DE BUENAS PRÁCTICAS

Si bien los sistemas de reconocimiento facial encierran un inmenso potencial para garantizar la seguridad nacional, necesitan una sólida estructura de gobernanza a fin de salvaguardar los derechos humanos y los datos personales.

INTERPOL, en colaboración con el Foro Económico Mundial, el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI) y la Policía de los Países Bajos, ha participado en la elaboración de un marco normativo con el fin de promover un uso responsable y transparente de la tecnología de reconocimiento facial en las investigaciones que lleven a cabo los organismos encargados de la aplicación de la ley.

A raíz de esa consulta mundial en la que participaron distintas partes interesadas, en noviembre de 2022 se publicó el libro blanco titulado “A Policy Framework for Responsible Limits on Facial Recognition, Use Case: Law Enforcement Investigations” (Marco normativo para el establecimiento de límites responsables en el reconocimiento facial – Caso de uso: la investigación policial).



INTERPOL

► CONTACTOS:

Puede consultar nuestro sitio web.

Para cuestiones relacionadas con casos delictivos específicos, rogamos se dirijan a la policía local o a la Oficina Central Nacional correspondiente.

► **Twitter:** @INTERPOL_HQ

► **YouTube:** INTERPOLHQ

► **WWW.INTERPOL.INT**

